

REGIDORES

No. De Oficio: JFOM-006/2023

Asunto: Fe de erratas

Playas de Rosarito, B.C. a 22 de febrero de 2023

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba usted un respetuoso y cordial saludo, así mismo me permito enviar la fe de erratas, correspondiente a adjuntar los anexos A, B y C del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. reformados en el punto de acuerdo segundo del Dictamen IX-GL-PDM-001/2023 las comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Planeación del Desarrollo Municipal.

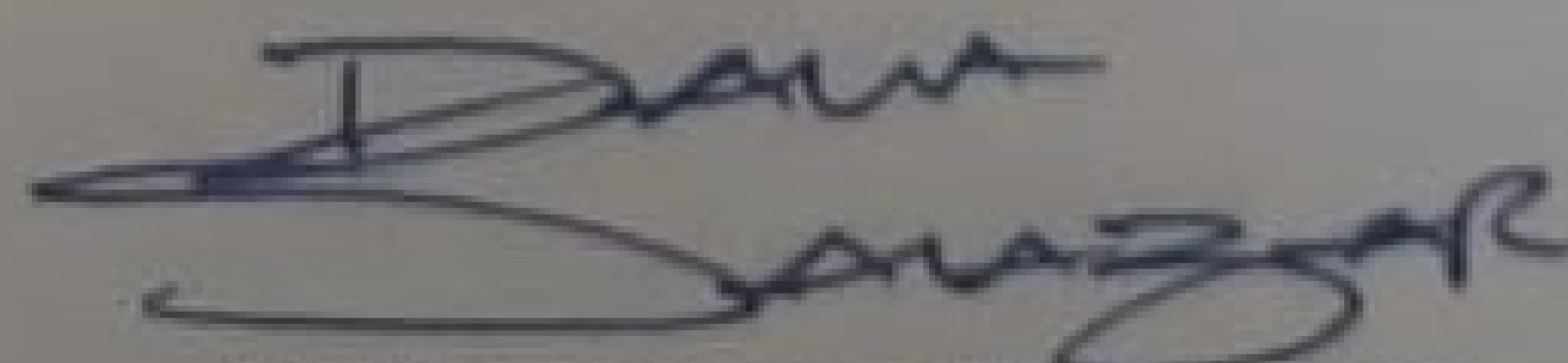
"SEGUNDO.- *Se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y sus respectivos anexos A, B y la adición de un anexo C."*

Lo anterior debido a que los mencionados anexos no se adjuntaron en el dictamen correspondiente, por lo cual a través de la presente fe de erratas se solicita su integración.



José Félix Ochoa Montelongo

Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación



Dalia Salazar Ruvalcaba

Regidora Presidenta de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal